

SUMARIO

VIRTUOSAS Y DENTRO DE SUS CASAS

Presentación p. 957

«Instrucción de la mujer cristiana». Juan Luis Vives p. 958

Manual de urbanidad y buenas costumbres para uso de la juventud de ambos sexos.

Manuel Antonio Carreño p. 960

«Máximas de una madre para la felicidad de su hija» p. 962

«Los derechos políticos de la mujer». Luis López Méndez p. 964

«La mujer venezolana». Nicanor Bolet Peraza p. 966

INSTRUIDAS, TRABAJADORAS Y CIUDADANAS

Presentación p. 969

«La función electoral». José Gil Fortoul p. 971

«Feminismo». José Gil Fortoul p. 972

«La nueva mujer zuliana. Feminismo». Olga Luzardo p. 974

«Petición de las mujeres venezolanas. Caracas, 14 de septiembre de 1937».

Leticia M. De Nouel, Irma de Sola Ricardo, Luisa del Valle Silva de Bravo,

Ada de Boccaladro, Josefina Bello de Jiménez (Colectivo de trabajo) p. 976

«Conceptos sobre el feminismo». Lucila Luciani de Pérez Díaz p. 978

«Representación de damas ante la Cámara de Diputados pidiendo se asuma el estudio

del derecho del sufragio para la mujer venezolana». Anna Julia Rojas,

María Teresa de Rolando, Lola Fuenmayor, Auramarina Colmenares,

Luisa Amelia Pérez Perozo, Ada Pérez Guevara de Boccalandro,

Gioconda Stopello (Colectivo de trabajo) p. 980

LA LIBERACIÓN FEMENINA

Presentación p. 983

«La igualdad de la mujer en la liberación de los pueblos». Argelia Laya p. 985

«La condición específica de la mujer venezolana. 1972». Argelia Laya p. 986

La nueva feminidad. Iris Rangel p. 988

«Una forma tradicional de concebir a la mujer». Otty Ossa Artitizábal p. 990

«Una mujer cualquiera» p. 993

«¿Y qué es el feminismo?» p. 994

Grupo Feminista Miércoles p. 995

¿Qué es el feminismo radical? p. 996

I Encuentro Feminista p. 997

UNIDAD Y CONSENSO: LA INSTITUCIONALIZACIÓN DEL MOVIMIENTO DE MUJERES

Presentación **p. 999**

«Mujer y unidad». Elia Borges de Tapia **p. 1000**

Plan Nacional de la Mujer 1998-2003. Consejo Nacional de la Mujer **p. 1002**

«Propuestas concretas de las organizaciones de mujeres
(gubernamentales y no gubernamentales) a la Asamblea Constituyente».

Carmen Teresa García, Morelba Jiménez (Compiladoras) **p. 1004**

Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer **p. 1006**

Virtuosas y dentro de sus casas

Sumario

Presentación p. 957

«Instrucción de la mujer cristiana». Juan Luis Vives p. 958

Manual de urbanidad y buenas costumbres para uso de la juventud de ambos sexos. Manuel Antonio Carreño p. 960

«Máximas de una madre para la felicidad de su hija» p. 962

«Los derechos políticos de la mujer». Luis López Méndez p. 964

«La mujer venezolana». Nicanor Bolet Peraza p. 966

Presentación

Esta primera muestra de documentos incluye fragmentos de un texto clásico del siglo XVI, «Instrucción de la mujer cristiana», escrito por Juan Luis Vives, filósofo y teólogo español, en 1523, para que sirviera de guía a doña Catalina de España, reina de Inglaterra, a fin de que orientara su vida y se mantuviera dentro de la senda del Señor. Los fragmentos seleccionados recogen el mandato básico de la cristiandad respecto a la mujer, modelo que se difunde y generaliza en América a través de los manuales, devocionarios y guías para el comportamiento femenino.

Seguidamente se incluyen fragmentos de otro clásico divulgativo y de uso frecuente en la Venezuela del siglo XIX: el popular y conocido *Manual de urbanidad y buenas costumbres para uso de la juventud de ambos sexos*, publicado en Caracas en 1852 y con numerosísimas reediciones. *El Manual de Carreño*, como se le conoce popularmente, fue, sin la menor duda, uno de los textos más populares de la sociedad venezolana, no solamente durante el siglo XIX sino también en las primeras décadas del siglo XX, contribuyendo de manera decisiva con la construcción del modelo de mujer virtuosa, pilar fundamental de la familia y el orden en la sociedad.

El texto que sigue a continuación, escrito a la manera de mandamientos, fue publicado en 1887 en *El mensajero de las Damas*, un periódico de Barquisimeto. Lo consideramos relevante en tanto que recoge el «saber convencional y popular» respecto

a los valores y actitudes que deben regir el comportamiento de la mujer, expuestos de manera sencilla por una madre que imparte consejos a su hija a fin de garantizarle su felicidad.

Se presentan seguidamente algunos fragmentos de un escrito de Luis López Méndez, titulado «Los derechos políticos de la mujer», fechado en 1888. López Méndez fue un autor autodidacta nacido en el Táchira y formado en su estado natal. Posteriormente pasó a Caracas y se vinculó al círculo de pensadores positivistas colaborando con sus ensayos y reflexiones en distintas publicaciones periódicas de su tiempo. Aun cuando no es un texto divulgativo como el de Carreño o el del periódico barquisimetano, sí es ilustrativo de un parecer, compartido por la sociedad venezolana de entonces, respecto a la inconveniencia de que la mujer se involucrara en los asuntos de la política.

Finalmente se incluye un artículo del conocido escritor y costumbrista venezolano, Nicanor Bolet Peraza, «La mujer venezolana», publicado en *El Cojo Ilustrado*, la más importante revista venezolana de fines del siglo XIX y comienzos del XX. El escrito expone el ideal de lo que debe ser la mujer venezolana: virtuosa y madre, dedicada por entero a su hogar y al cuidado de su familia, muy próximo a los preceptos del teólogo español del siglo XVI.

En su totalidad, los trabajos recogen el paradigma de mujer como esposa fiel y madre ejemplar que prevalece en nuestra sociedad desde la época colonial hasta fines del siglo XIX.

«Instrucción de la mujer cristiana»*

Juan Luis Vives

Filósofo y humanista del siglo XVI. Nació en Valencia, España, en 1492. Cursó estudios en la Universidad de Valencia y en la Universidad de La Sorbona. Autor de una amplia obra filosófica, contribuyó de manera decisiva con la reforma de la educación de su tiempo. Su libro *Instrucción de la mujer cristiana*, escrito en 1523, tuvo como propósito organizar los principios que debían regir la educación de la mujer y divulgar las normas y preceptos que le servirían de guía para mantenerse dentro de la senda del Señor.

* Juan Luis Vives, «Instrucción de la mujer cristiana», en *Obras completas*, Buenos Aires, 1947 (publicado por primera vez en 1523).

En la edad en que la muchacha pareciera apta para las letras y el conocimiento de las cosas, comience por aprender aquellas que al cultivo del alma pertenecen y las que conciernen al régimen y gobierno de la casa...

Aprenderá, pues, la muchacha al mismo tiempo que las letras a traer en sus manos la lana y el lino, dos artes que aquella famosa edad dorada y aquel siglo inocuo enseñaron a la posteridad, convenientísimas a la economía doméstica, conservadoras de la frugalidad, de la cual conviene sobremanera que sean las mujeres curiosas guardadoras...

Allende de esto aprenderá nuestra doncella el arte de la cocina, no de la cocina tabernaria, sórdida, de manjares inmoderados para el consumo de muchos, como hacen los cocineros públicos, ni para el placer refinado ni para la gula, sino aquel arte de cocina sobria, limpia, templada y frugal con que aderece la comida a su padre y hermanos mientras permanece en su doncellez, y una vez que estuviere casada, a su marido y a sus hijos, porque así granjeará no poca estima de los unos y de los otros (pp. 992- 995).

Al hombre muchas cosas les son necesarias; verbi-gracia: la prudencia, el bien hablar, la ciencia política, la memoria, el talento, el arte de vivir, la justicia, la liberalidad, la magnanimidad y otras cosas que sería prolijo enumerar. Si le falta alguna de éstas parece menos de culpar con que tenga algunas. Empero en la mujer nadie busca la elocuencia, ni el talento, ni la prudencia, ni el arte de vivir, ni la administración de la república, ni la justicia, ni la benignidad; en suma, nadie reclama de ella sino la castidad, la cual, si fuere echada de menos, es igual que si al hombre le faltaren todas. La castidad en la mujer hace las veces de todas las virtudes (p. 1010).

Creo que quedó atrás claro que la castidad es la reina entre las virtudes de la mujer; que van en seguimiento suyo dos compañeras inseparables, el pudor y la templanza; que la sobriedad nace del pudor y que de aquellas dos se origina el restante ebro de virtudes femeninas y se fabrica y compone la armonía y concierto de todas ellas a saber: la humildad, la mesura, la frugalidad, la moderación en el gasto, la diligencia en los quehaceres domésticos, el culto de la religión, la mansedumbre, la honestidad (pp. 1032-1033).

En todo linaje de animales, las hembras están sujetas a los machos, los siguen y les halagan y llevan con paciencia ser castigadas y golpeadas por ellos... La Naturaleza, maestra sapientísima, nos dio a entender que al macho incumbía la defensa y a la hembra la docilidad en seguirle, y buscar cobijo en su tutela, y mostrársele complaciente y mansa por vivir con más comodidad y seguridad (p. 1085).

...amará todos los estudios que cultive su marido, los admirará, para todos tendrá respetos y asentimientos, dará fe a todo lo que él dijere, aun cuando contare cosas inverosímiles e increíbles; reflejará todas las expresiones de su rostro; si se riere, ella reirá, si se entristeciere, se le manifestará triste, conservando siempre la autoridad de su virtud y la gravedad de la matrona cristiana; para que el mundo entienda que ello proviene más de ánimo amigable que de rastrera adulación. En ninguna cosa se prefiera a su marido, téngale por padre, por dueño, por mayor y mejor que no ella, y así lo crea y así lo diga (p. 1101).

*Manual de urbanidad y buenas costumbres para uso
de la juventud de ambos sexos**

*Manuel Antonio Carreño***

* Manuel Antonio Carreño, *Manual de urbanidad y buenas costumbres para uso de la juventud de ambos sexos*, Caracas, *El Nacional*, 2001 (publicado por primera vez en 1852).

** Ver perfil biobibliográfico *supra*, p. 292.

La mujer encierra en su ser todo lo que hay de más bello e interesante en la naturaleza humana; y esencialmente dispuesta a la virtud, por su conformación física y moral y por la vida apacible que lleva, en su corazón encuentran digna morada las más eminentes cualidades sociales. Pero la naturaleza no le ha concedido este privilegio sino en cambio de grandes privaciones y sacrificios y de gravísimos compromisos con la moral y la sociedad, y si aparecen en ella con mayor brillo y realce las dotes de la buena educación, de la misma manera resaltan en todos sus actos, como la más leve mancha en el cristal, hasta aquellos defectos insignificantes que en el hombre podrían alguna vez pasar sin ser percibidos.

Piensen, pues, las jóvenes que se educan que su alma, templada por el Creador para la virtud, debe nutrirse únicamente con los conocimientos útiles que sirven a ésta de precioso ornamento, que su corazón, nacido para hacer la felicidad de los hombres, debe caminar a su noble destino por la senda de la religión y del honor, y que en las gracias, que todo pueden embellecerlo y todo pueden malograrlo, tan sólo deben buscar aquellos atractivos que se hermanan bien con el pudor y la decencia.

La mujer tendrá por seguro norte que las reglas de la urbanidad adquieren, respecto de su sexo, mayor grado de severidad que cuando se aplican a los hombres; y en la imitación de los que poseen una buena educación, sólo deberá fijarse en aquellas de sus acciones y palabras que se ajusten a la extrema delicadeza y demás circunstancias que les son peculiares. Así como el hombre que tomara el conti-

nente y los modales de la mujer aparecería tímido y encogido, de la misma manera la mujer que tomare el aire desembarazado del hombre aparecería inmodesta y descomedida (pp. 15-16).

En la mujer es el orden más importante que en el hombre... su destino la llama a ciertas funciones especiales, en que necesariamente ha de ser el orden su principal guía, so pena de acarrear a su familia una multitud de males de alta trascendencia. Hablamos del gobierno de la casa, de la inmediata dirección de los negocios domésticos, de la diaria inversión del dinero y del grave y delicado encargo de la primera educación de los hijos, de que depende en gran parte la suerte de éstos y de la sociedad entera.

La mujer desordenada ofrecerá, en cuanto la rodea, el mismo cuadro que ofrece el hombre desordenado... Pero ella no quedará en esto sola, porque comunicando su espíritu de desorden a todo el interior de su casa, al desperdicio del tiempo le seguirá el desperdicio del dinero, al mayor gasto los mayores empeños, y a los empeños la ruina de la hacienda. Además, como las costumbres de la madre de familia se transmiten directamente a los hijos, por ser en su regazo que pasan aquellos años en que se graban más fácil y profundamente las impresiones, sus malos ejemplos dejarán en ellos resabios inextinguibles, y sus hijas, sobre todo, que a su vez llegarán también a ser madres de familia, llevarán en sus hábitos de desorden el germen del empobrecimiento y la desgracia (p. 38).

«Máximas de una madre para la felicidad de su hija»*

* Anónimo, «Máximas de una madre para la felicidad de su hija», *El mensajero de las Damas*, Barquisimeto, 2 de julio de 1887.

La mujer sólidamente virtuosa es la que sabe por qué lo es.

Es necesario saber escoger las ocupaciones. No todas las acciones a que damos este nombre lo merecen.

La curiosidad es el camino de la imprudencia. Huye de todo lo que pueda excitarla.

Antes de contraer una amistad es necesario saber qué deberes nos impone, y en qué pasos puede comprometernos.

La amistad con las personas de tu sexo puede ser uno de los mayores obstáculos que puedas presentar a tu ventura. Por desgracia la amistad entre mujeres nace frecuentemente más bien de la analogía de sus defectos que del deseo de corregirlos.

La sonrisa es el mejor adorno de los labios de una mujer, mas muchas veces autoriza la falta de decoro, la malignidad y la insolencia. En estos casos nunca será demasiada la expresión de severidad.

Acostúmbrate como mejor puedas al género de vida que más convenga a la persona con quien te has unido. Si este plan te aparta de las diversiones y concurrencias, considera que por mucho que éstas te

agraden, más precio tiene todavía la paz doméstica y la estimación recíproca.

No amargues los ratos de su recreo y descanso con la relación de disgustos domésticos.

Tus atenciones con él deben ser continuas, mas no inoportunas; afectuosas, mas no afectadas.

En las dolencias del cuerpo no te acostumbres a quejas ni lamentaciones que no alivian al que padece y molestan a los que lo asisten.

Las demostraciones excesivas de ternura, aunque autorizadas por un vínculo sagrado, suelen producir tan funestos efectos, como la más declarada aversión.

La inconstancia de su cariño aumentará con la contradicción y con las reconvenciones. Más seguro es el camino de la suavidad y de la indulgencia.

Sobradas son las penas que amargan la vida, no las aumentes con sobresaltos quiméricos ni temores infundados.

Busca aquellas ocupaciones que más agradables te sean y que más importancia y valor te den a sus ojos, prefiriendo a todas el gobierno doméstico, que es el verdadero imperio de la mujer.

«Los derechos políticos de la mujer»*

Luis López Méndez

Escritor autodidacta. Nació en San Antonio del Táchira en 1863. Se trasladó a Caracas muy joven y se vinculó con los círculos intelectuales y universitarios de la capital. Fue miembro de la Asociación Los Amigos del Saber. En 1889 participó en la fundación de la agrupación política Unión Democrática y fue redactor de su periódico. Ese mismo año recibió su nombramiento como cónsul de Venezuela en Bélgica. Desde allí siguió colaborando con la prensa venezolana.

Sus artículos, recopilados en 1890 en la obra *Mosaico de política y literatura*, constituyen una muestra representativa de la mentalidad venezolana de su tiempo.

* Luis López Méndez, «Los derechos políticos de la mujer», en *Obras completas*, Barquisimeto, Editorial Nueva Segovia, 1955 (escrito en Caracas en 1888).

Dicen los antropólogos que el cerebro de una mujer pesa una décima parte menos que el del hombre, pues, según unos aquel llega a 1.272 gramos a los treinta años, mientras que éste se eleva a 1.424; y según otros, las cifras respectivas son de 1.300 a 1.450. A lo que deberá agregarse que las diversas regiones cerebrales no aparecen igualmente desarrolladas: en el hombre lo está la región frontal y en la mujer la lateral y posterior. Además el occipital de esta última se dirige horizontalmente hacia atrás; todo lo cual ha llevado a la conclusión de que la mujer es un ser perpetuamente joven que debe colocarse entre el niño y el hombre.

Las observaciones de los psicólogos confirman esta deducción. En la mujer se han desarrollado extraordinariamente las necesidades afectivas, tal vez porque las funciones reproductoras la han impedido desde su origen tomar parte en las labores a que el hombre se dedica y porque, obligada a buscar en su eterno compañero amparo y protección para sí y para sus hijos, ha contraído hábitos de timidez y de obediencia que la han alejado más y más de las luchas diarias de la vida (p. 157).

¿Qué consecuencias tendría para la especie humana la franca entrada de la mujer en la arena política, donde respiraría el aire envenenado que por fortuna sólo a veces y clandestinamente ha entrado en sus pulmones? Ella, que en el seno de la familia

conserva en toda su pureza y brillantez la llama del sentimiento; ella, que dirige los primeros pasos del niño poniendo en su alma la armonía y en sus labios la miel que más tarde han de neutralizar las amarguras de la vida; ella, que en sus brazos ofrece al hombre seguro asilo donde, tras la diaria faena, vaya a reposar y a curarse de sus heridas, deponiendo por un momento la lanza y el escudo y olvidando, con la música de sus besos, la algazara salvaje y los gritos estridentes del combate; ella perdería todos estos atributos que dan mayor realce, la bondad, la gracia y la hermosura, y al cabo de algunas generaciones, cualquiera que fuese el desarrollo de su inteligencia, sólo produciría una raza de bárbaros morales...

...de ninguna manera deberá darse a la mujer en la lucha por la existencia una parte tan grande que la imposibilite para llenar las funciones especiales que la naturaleza le ha asignado. Los dos sexos han nacido para complementarse y fundirse en una eterna armonía; y si la civilización del siglo exige de la mujer una cultura esmerada y unos conocimientos que antes no poseyó sino excepcionalmente, es para que pueda vivir en comunión espiritual con el hombre, cuyo cerebro se ha ensanchado, y para ponerla en aptitud de seguir su vuelo por los mundos de la idea, de comprender sus nuevos dolores y alegrías y de reconfortarse con él en la contemplación de los nuevos horizontes que se abren a su esperanza (pp. 159-161).

«La mujer venezolana»*

Nicanor Bolet Peraza

Escritor costumbrista y periodista venezolano. Nació en Caracas en 1838 y desde muy temprano escribió para publicaciones periódicas nacionales. Participó en la Guerra Federal, colaboró con el primer gobierno de Antonio Guzmán Blanco y luego apoyó al presidente Francisco Linares Alcántara. El regreso de Guzmán Blanco al poder determinó su salida de Venezuela. Desde el exilio, en la ciudad de Nueva York, Bolet Peraza mantuvo su propia revista, *Las Tres Américas*, y colaboró con publicaciones como *El Cojo Ilustrado* y *Cosmópolis*. Nunca regresó a Venezuela. Es reconocido como uno de los representantes de la corriente del modernismo.

* Nicanor Bolet Peraza, «La mujer venezolana», *El Cojo Ilustrado*, Caracas, 1897.

La mujer venezolana pertenece toda al hogar. Del dintel de su casa para afuera, no tiene jurisdicción alguna; pero del umbral para dentro es soberana. Allí tiene su reinado de amor, en que el primer súbdito que es el esposo, tiene ante ella altares como un dios. Desconocido como es entre nosotros el consorcio de los intereses que en otras partes suplantán a los afectos, la mujer no va jamás a la casa del hombre sino llevada de la mano por la simpatía. Allí la instala éste, y a la mañana siguiente de las nupcias, lo que se muestra en aquel hogar es un sol de dicha y de esperanza, cuyos rayos lo iluminan todo a su alrededor, desde el corazón del amigo, hasta la ruda fatiga del último servidor doméstico.

Nuestra mujer no se educa en aulas: asiste a la escuela cuando niña; aprende allí los rudimentos

principales del saber humano: lee y escribe, cuenta y conoce los países del globo, oye disertaciones de moral y de religión, dibuja un poco, estudia la música y eso es todo; lo demás pertenece al aprendizaje de las habilidades que más tarde representarán la economía de la familia. De allí pasa a completar su educación, exclusivamente al lado de la madre, que le enseña en diálogo sublime, todo un curso de sana doctrina, de exquisita urbanidad, de tacto social, de vida íntima y la secreta virtud de mandar obedeciendo.

La mujer así preparada, es esposa incomparable; y cuando el cielo la premia con el dulce don de la maternidad, no es sino por enaltecer más y más ese misterio de la naturaleza, cuyo principal encanto y su más grande fuerza es el sacrificio (p. 22).

Instruidas, trabajadoras y ciudadanas

Sumario

Presentación p. 969

«La función electoral». José Gil Fortoul p. 971

«Feminismo». José Gil Fortoul p. 972

«La nueva mujer zuliana. Feminismo». Olga Luzardo p. 974

«Petición de las mujeres venezolanas. Caracas, 14 de septiembre de 1937».

Leticia M. De Nouel, Irma de Sola Ricardo, Luisa del Valle Silva de Bravo,

Ada de Boccaladro, Josefina Bello de Jiménez (colectivo de trabajo) p. 976

«Conceptos sobre el feminismo». Lucila Luciani de Pérez Díaz p. 978

«Representación de damas ante la Cámara de Diputados pidiendo
se asuma el estudio del derecho del sufragio para la mujer venezolana».

Anna Julia Rojas, María Teresa de Rolando, Lola Fuenmayor,

Auramarina Colmenares, Luisa Amelia Pérez Perozo,

Ada Pérez Guevara de Boccalandro, Gioconda Stopello

(Colectivo de trabajo) p. 980

Presentación

La selección de este segundo bloque de documentos comienza con dos textos de uno de los intelectuales más destacados de la sociedad venezolana de comienzos del siglo xx, José Gil Fortoul, abogado, político e historiador, autor de la importantísima e insoslayable *Historia constitucional de Venezuela*. Figura fundamental de la doctrina positivista en nuestro país, es al mismo tiempo uno de los intelectuales que tempranamente aboga por los derechos políticos y jurídicos de la mujer. Los dos textos seleccionados son: «La función electoral», en el cual defiende tempranamente el derecho al voto de la mujer, y «Feminismo», donde aboga por la igualdad de derechos de la mujer.

Le sigue un texto de Olga Luzardo Finol, temprana luchadora por los derechos de la mujer y militante del Partido Comunista de Venezuela en Maracaibo, su ciudad natal. El artículo aparecido en la revista *Elite* en 1935, defiende un ideal de mujer capaz de trascender el lindero del hogar, para intervenir en la problemática social del país, sin abandonar su condición de esposa y madre.

Se incluyen a continuación dos documentos de especial significación: el «Mensaje de las mujeres venezolanas al general Eleazar López Contreras»*,

de diciembre de 1935, y la petición de las mujeres venezolanas, hecha en 1937, a los miembros de la Comisión que tenía a su cargo la reforma del Código Civil. Ambos muestran, no solamente la disposición de las mujeres a incidir en su propio destino y en el de su país, sino que, al mismo tiempo, expresan el ideal y modelo de mujer que aspiran y demandan en sus exigencias al gobernante y a los hombres de la Comisión Codificadora.

Los dos últimos trabajos se refieren al tema de la participación política de la mujer y expresan las posiciones antagónicas que dividieron el parecer de los venezolanos respecto a este asunto. El primero está escrito por Lucila Luciani de Pérez Díaz, primera mujer en ingresar a la Academia Nacional de la Historia, quien en 1940 en su discurso de incorporación, expone sus ideas sobre el feminismo y sus reservas respecto a la conveniencia de que las mujeres se involucren en la vida política del país. El segundo es el documento presentado ante la Cámara de Diputados por un grupo de mujeres venezolanas argumentando a favor del voto femenino y solicitando el derecho al sufragio.

El conjunto permite apreciar el ideal de mujer que se debate en Venezuela durante la primera mitad del siglo xx.

* Nota del editor. Este texto forma parte también de la antología preparada por Maritza Montero para la presente obra. Ver *supra*, pp. 793-795.

Artículos seleccionados

Sumario

«La función electoral» p. 971

«Feminismo» p. 972

*José Gil Fortoul**

| * Ver perfil biobibliográfico *supra*, p. 136.

LA FUNCIÓN ELECTORAL*

Las mismas circunstancias que justifican la universalidad del sufragio entre los hombres exigen la extensión del derecho de sufragio a la mujer, la cual tiene igual interés en ser bien gobernada y contribuir a la constitución de la sociedad con su actividad y sus bienes. Su exclusión de la vida política es simple consecuencia del estado de inferioridad forzosa en que se le ha mantenido desde el origen de la vida social (p. 128).

No diremos nosotros con Montaigne, que el macho y la hembra han sido vaciados en el mismo molde; pero es imposible convenir en que las diferencias sexuales marquen al hombre y a la mujer esferas de actividad absolutamente distintas. La cualidad esencial que se requiere en un individuo para ejercer cualquier función es la aptitud; y desde el momento en que tal cualidad existe, toda argumentación exclusivista se apoya en una premisa falsa. A medida que la evolución social se acelera, las mujeres figuran en las artes, en las ciencias, en las industrias, en el comercio, sin que las particularidades del sexo sean motivo de leyes prohibitivas...

...Si se niega el voto a la mujer alegando que ella obedecerá, más fácilmente que el hombre, las indicaciones de los consejeros conservadores, del sacerdote, por ejemplo, es preciso convenir en que el sacerdote, como ciudadano, tiene el mismo derecho que cualquiera otro a procurar extender su

influencia moral, y ésta no podría ser destruida con leyes restrictivas, sino con la propaganda y la discusión científicas...

¿Se pretende acaso evitar que sobre una misma cuestión política el marido piense de un modo y la mujer de otro? Pues afirmese en seguida que la libertad intelectual es un derecho exclusivo del hombre y que en el matrimonio la personalidad de la mujer desaparece por completo. Es indudable que, en un país donde la instrucción pública es universal, el nivel intelectual de la mujer puede ser considerado equivalente al del hombre: ¿por qué entonces sancionar la supremacía de uno de los sexos? El derecho civil la sanciona en el matrimonio, pero tales atavismos no resistirán a los resultados naturales de la evolución, la cual determinará el matrimonio como simple contrato, donde cada una de las partes conservará derechos iguales...

Desde el momento en que la mujer sea libre en las relaciones conyugales, lo será también en las relaciones políticas. Si ella trabaja, paga el impuesto, piensa, habla y escribe sin necesidad de ser autorizada por nadie; si es un elemento de la vida social; si sus intereses personales requieren igual garantía de las leyes y del gobierno, es un contrasentido injustificable negarle toda participación en las funciones que constituyen la vida social misma; contrasentido que toma proporciones enormes cuando de la abstracción de los principios, bajamos a los casos concretos (pp. 133-134).

* José Gil Fortoul, «La función electoral», en *Filosofía constitucional. Obras completas*, Caracas, Ministerio de Educación, vol. VI, 1955 (primera edición de *Filosofía constitucional* en 1890).

FEMINISMO*

En lo social, todo hombre culto ha de ser necesariamente feminista; quiero decir, que ha de propender a que desaparezcan consuetudinarias desigualdades, en derechos y libertad, provenientes solamente de haber suministrado a la mujer instrucción menos esmerada que la del hombre. Cuando el grado de instrucción indispensable para el desarrollo del presente estado social llegue a ser lo que debiera —instrucción científica, artística, literaria, intelectual en toda su amplitud— el hombre culto no andará expuesto a encadenar su existencia y su destino a ciegas o poco menos; a menudo en la convivencia de algún animalito femenino que, si bien de piel fina y cara bonita, tenga sin embargo cráneo abortivo y

un cerebro liso, ni correrá tampoco el peligro, más grave todavía, de caer en brazo y dominio de una bachillera charlatana.

Y en lo político, nadie logra explicar en la civilización actual —explicar con razones que no sean simples patas de banco— por qué, por ejemplo, una mujer que administra bien su hacienda, paga impuestos, esculpe estatuas, escribe libros, dirige una escuela, sabe vestirse y sabe pensar, no tenga derecho de voto en la elección de sus gobernantes, ni pueda desempeñar el empleo de juez de parroquia o el cargo de ministra. Ese derecho, sin embargo, lo tiene absoluto, por sólo haber nacido hombre y llegado a cierta edad, cualquier animal ciudadano aun siendo analfabeta (p. 18).

| * José Gil Fortoul, «Feminismo», *Nos-Otras*, Caracas, abril, 1927.

«La nueva mujer zuliana. Feminismo»*

Olga Luzardo

Activista política, periodista y defensora de los derechos de la mujer. Nació en Paragaypoa en 1914. Militante del Partido Comunista de Venezuela, se inició en la lucha sindical en Maracaibo y participó activamente en la vida política venezolana, siendo sometida a prisión durante la dictadura militar. Colaboró regularmente como articulista en los periódicos *Tribuna Popular* y *Últimas Noticias*. Formó parte de las primeras organizaciones femeninas que se instauraron en Venezuela y participó en las luchas por la defensa de los derechos civiles y políticos de las mujeres.

* Olga Luzardo, «La nueva mujer zuliana. Feminismo», *Elite*, Caracas 25 de mayo, 1935.

La observación rigurosa de costumbres que el tiempo transformó en tradiciones, ha formado la rancia atmósfera que nos rodea y ha impedido el desenvolvimiento y la cultura intelectual de la mujer venezolana.

Nos conformábamos con la educación que se nos daba en los colegios de instrucción primaria y nos dedicábamos luego a los quehaceres del hogar, porque así lo hacían nuestras abuelas, sin pensar en que merecían algo más nuestras incultas inteligencias. Buscábamos sólo el perfeccionamiento físico y nos mostrábamos orgullosas de nuestra belleza, sin darnos cuenta de que no éramos sino objetos decorativos y de que íbamos perdiendo en nuestro nivel espiritual. Sin embargo, no éramos culpables de que nuestra mente se encontrara en esa especie de letargo que durante tanto tiempo nos ha hecho aparecer como de intelectualidad inferior a la del hombre.

Esclavizadas por la ignorancia, causa que nos hacía desconocer nuestros derechos, no pensábamos más que en ver el modo de pasar lo mejor posible nuestras vidas uniformes...

No basta que la mujer sea educada conforme a los programas establecidos por la tradición; es neces-

rio que se acostumbre a la idea de que no ha de ser siempre la que dependa del hombre, sino la compañera que al mismo tiempo que recibe el apoyo de aquél le ayudará a luchar por la existencia: algo así como su complemento en las actividades sociales...

Acostumbrando a las niñas a estas ideas, procurarán ilustrarse ya que de esta manera podrán cuando mujeres compartir sus actividades con el marido, y no hay por qué temer que la mujer no pueda hacerlo, ya que «no hay trabajo hombruno en cuya parte material o moral no pueda colaborar la mujer».

Pensemos las mujeres que debemos ser algo más que madres de nuestros hijos, y que la paz del hogar estará asegurada «cuando marido y mujer se comprendan y tengan los mismos ideales».

¿Pueden tener puntos de contacto los ideales de dos individuos de intelectualidad tan diferente como la de nuestros hombres y mujeres? Al buen sentido de quienes me leen dejo la respuesta de mi pregunta.

La mujer consciente puede muy bien compartir la responsabilidad del hogar con su marido, y al hacerlo cumplirá con un deber que le asegurará el derecho de intervenir en los problemas sociales y demostrar que su inteligencia es tan susceptible de cultivo como la del hombre.

«Petición de las mujeres venezolanas.
Caracas, 14 de septiembre de 1937»*

Leticia M. De Nouel
Irma de Sola Ricardo
Luisa del Valle Silva de Bravo
Ada de Boccaladro
Josefina Bello de Jiménez
(Colectivo de trabajo)

* «Petición de las mujeres venezolanas.
Caracas, 14 de septiembre de 1937», *Boletín
de la Comisión Codificadora Nacional*, Caracas,
octubre de 1937, Año I, N° 9, pp. 44-45.

Señores doctores

Carlos Morales, Germán Vegas, Alejandro Urbaneja Achelpohl y Guillermo López Gallegos

Apreciados doctores:

Nos dirigimos especialmente a ustedes, miembros de la Comisión Codificadora, pidiéndoles introducir ante esta Comisión la petición de varias asociaciones femeninas respecto a mejorar la condición de la mujer venezolana ante la Ley.

Esperamos que será oída nuestra voz, ya que es indiscutible el esfuerzo de la venezolana de hoy para colocarse al nivel del progreso actual y contribuir a la obra colectiva de mejoramiento social. Podemos señalar, durante el corto tiempo en que ha empezado a actuar con alguna libertad, obras de tal trascendencia como la Casa de Protección Prenatal «María Teresa Toro»; la Casa de la Obrera; la Casa de Protección para Niñas Desvalidas «María Antonia Pilar» y la Casa Postnatal, esta última que será inaugurada próximamente. La mujer ha trabajado con tesón y energía, colaborando con el Ejecutivo Nacional en su programa de Asistencia Social.

Y fuera de este terreno, tenemos que apreciar su actitud y desenvolvimiento en cuanto se refiere a cultura y adelanto. Lo mismo que su espíritu de sacrificio y de valor en los momentos de conflicto y de lucha. Si la mujer a la par del hombre, da su contribución, tanto material, como intelectual y moral, para engrosar la corriente de vida de la Patria, justo es que ésta le devuelva algunos de los derechos que le faltan; puesto que le impone múltiples deberes.

Nos permitimos presentar a consideración de la Comisión Codificadora algunos de los principales puntos que afectan a la mujer y al niño, es decir a la madre y al hijo. Haciendo notar que el criterio se basa únicamente en observaciones de la vida diaria que nos han hecho reflexionar en la injusticia que encadena a la mujer con viejas prácticas rutinarias, siendo ya hora de tomar en cuenta a la compañera del hombre como ser humano y responsable, y darle en la Ley el sitio que le corresponde en justicia.

Insinuamos:

La protección, respeto y consideración mutuos entre los cónyuges, en vez de obediencia de la mujer al marido.

La libre administración en los bienes matrimoniales o adquiridos, salvo lo estipulado en las capitulaciones matrimoniales. Conservando el marido la administración de los bienes gananciales no podrá gravarlos ni enajenarlos sin autorización de la mujer.

Que la mujer pueda comparecer en juicio, por sí o por medio de apoderado.

La eliminación de los artículos 182, 183, 184, 185 y 186.

El adulterio de cualquiera de los cónyuges, en todo caso, como causal del divorcio.

Simplificar el proceso del divorcio y aumentar las causales de éste, incluyendo la incompatibilidad de caracteres.

Derecho a la investigación de la paternidad.

Eliminación del artículo 242.

Que la educación de los hijos sea de mutuo acuerdo entre los cónyuges.

Que la mujer casada no figure entre los inhábiles, menores y entredichos, devolviéndole su personalidad como mayor de edad, pudiendo ejercer tutela, etc. También consideramos de gran utilidad para la infancia venezolana que la mujer, suficientemente, pueda ser Juez de menores.

Establecer el matrimonio de hecho, al cabo de un número determinado de años, tomando en cuenta que una mayoría de hogares venezolanos viven ilegalmente. Esto solucionaría en parte, el problema de los hijos naturales.

Y dejamos al bien intencionado criterio de esa Comisión los otros puntos que se nos escapen.

Muy Atentamente,

Por la Asociación Venezolana de Mujeres

Leticia M. De Nouel (Secretaria General), Irma de Sola Ricardo, Luisa del Valle Silva de Bravo por sí [y] por Ada de Boccaladro y Josefina Bello de

Jiménez

«Conceptos sobre el feminismo»*

Lucila Luciani de Pérez Díaz

Educadora y escritora venezolana, nació en Maracaibo en 1882. Fundadora en 1928 del Centro Nacional de Damas Católicas, tuvo a su cargo la dirección de su revista. Fue profesora de la Escuela Normal de Maestras y directora del Colegio Chávez. Se interesó por el estudio de la historia venezolana y también escribió y dictó conferencias sobre el tema de la mujer. En 1939 se convirtió en la primera mujer en ingresar a la Academia Nacional de la Historia; su discurso de orden se tituló «Conceptos sobre el feminismo». En 1941 fue elegida presidenta del I Congreso Católico Femenino venezolano.

* Lucila Luciani de Pérez Díaz, «Conceptos sobre el feminismo», Discurso de incorporación como Individuo de Número de la Academia Nacional de la Historia, 5 de junio de 1940, *Páginas Seltas*, Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1970.

Estamos en un período solemne de la vida de esta patria nuestra: el de su reconstrucción política y moral. Y todos los venezolanos hemos sido llamados a prestar nuestra colaboración en esta portentosa obra reconstructiva. Nosotras, las venezolanas, estamos obligadas a participar de una manera especial, en la formación y orientación del pueblo nuevo, que como el fénix de la leyenda, ha de surgir de las cenizas del antiguo, un pueblo a la altura de la civilización contemporánea y digno también de sus gloriosas tradiciones. Pero nuestra participación femenina debe ser, antes que todo, discreta, sensata y práctica, casi silenciosa, sin vocinglerías ni efervescencias, sin vanos alardes, ni pretensiones equívocas, sin pedantería y sin escándalo... en una palabra, con la única ambición de completar la obra del hombre, nuestro compatriota, armoniosa, delicada, inteligentemente... esa colaboración es la que yo anhelo para la mujer venezolana (pp. 12-13).

Nosotras no tenemos por qué imitar las ajenas exaltaciones. Por nuestro origen, por nuestras creencias, por las tradiciones y costumbres que heredamos de nuestras abuelas españolas, y por las apremiantes necesidades de la hora actual en que la Patria reclama únicamente que cada cual cumpla rigurosamente con su estricto deber, nosotras tenemos que ser antes que todo, mujeres de hogar, porque frente a nuestros derechos de ciudadanas se yerguen nuestros deberes de madres, de esposas, de mujeres.

Sí, por más que la justicia los sancionara, y que la ley nos concediera estos derechos políticos, hay en nuestros hogares deberes que se oponen al libre ejercicio de esos derechos, deberes que están en pugna con los mismos. Porque una buena madre no puede abandonar su puesto al lado de la cuna

de su pequeñuelo por ir a depositar su voto en la urna electoral, ni una esposa abnegada puede ni debe dejar la compañía del esposo por ir a ocupar un puesto en una asamblea política o a vociferar en una tribuna. Y ese niño requiere ser educado convenientemente; y ese esposo ha menester el apoyo, el consejo, el consuelo de la esposa, y todas esas cosas no son la obra de un momento ni de un día, sino de toda una vida... (pp. 20-21).

Entre nosotros, donde aún perduran recuerdos y hábitos de otros tiempos, el hogar no ha desaparecido por completo, pero está seriamente comprometido, entre los ataques del divorcio que cunde en las clases acomodadas y el concubinato que es estado crónico en las clases menesterosas. He ahí, pues, la magna tarea que yo propondría a la mujer venezolana: más que la conquista del voto, que no produciría sino un aumento de desorden en nuestro actual mundo político, debe tentarla esta iniciativa verdaderamente patriótica: reorganizar nuestro pueblo por medio de la reconstitución del hogar, como antaño estaba fundado, sobre las bases del amor y la religión...

Velar por la conservación de ese delicado germen de la sociedad, con la solicitud de las Vestales que guardaban el fuego sagrado, contener la onda corruptora que invade el recinto de nuestros hogares, amenazando la pureza de nuestras hijas, proteger el honor de la familia, redimir a la mujer caída, levantándola de su postración, favorecer al hijo de «nadie», víctima de las pasiones de sus padres, hacer que el libertino asuma la responsabilidad y las cargas de su paternidad ilegítimas; poner, en una palabra, a Dios en la conciencia de nuestro pueblo, para salvarlo, creedme si tal hace la mujer venezolana habrá merecido bien de la Patria (p. 26).

«Representación de damas ante la Cámara de Diputados pidiendo se asuma el estudio del derecho del sufragio para la mujer venezolana»*

Anna Julia Rojas

María Teresa de Rolando

Lola Fuenmayor

Auramarina Colmenares

Luisa Amelia Pérez Perozo

Ada Pérez Guevara de Boccalandro

Gioconda Stopello

(Colectivo de trabajo)

* «Representación de damas ante la Cámara de Diputados pidiendo se asuma el estudio del derecho del sufragio para la mujer venezolana». Sesión especial del día 8 de mayo de 1943, *Diario de Debates de la Cámara de Diputados de los Estados Unidos de Venezuela*, Caracas, 17 de mayo, mesa 1, N° 5, pp. 6-7.

Caracas, 18 de abril de 1943.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados

Palacio Legislativo

Ciudad.

Señor Presidente:

Tenemos a honra dirigirnos a usted con el debido acatamiento, aspirando a que, por su digno órgano, sea transmitido a la Honorable Cámara que preside, el siguiente Manifiesto:

Entre las reformas recientes de nuestra Ley Civil, ya sancionadas, se reconoce a la mujer, sin distinción de estado, la capacidad jurídica a que es en justicia acreedora. Este reconocimiento efectuado el año pasado, involucra para el sector femenino del país, la señal más clara del espíritu de ecuanimidad democrática que anima las labores legislativas.

Situada, pues, la mujer en condiciones civiles que la capacitan para ello, consideramos deber moral nuestro, exteriorizar el sentir de un grupo representativo de compatriotas, por lo cual hacemos llegar a conocimiento de usted, los siguientes particulares.

- 1) La difícil situación mundial, cuya anormalidad cada día desgraciadamente se acentúa más, reclama de los países de América la incorporación de todas y cada una de sus fuerzas vivas a su propia evolución.
- 2) La observación, aun sucinta, de la vida diaria venezolana.
- 3) De la misma anterior observación, se desprende que a pesar de todo su interés en ser plenamente útil, la mujer venezolana se ve imposibilitada de dar su rendimiento máximo al país, en virtud de la disposición contenida en el numeral 14 del artículo 32 de nuestra Carta Fundamental, donde se le niega, sin causa justificada, el ejercicio del derecho de sufragio.

Tal negativa, al coartar su responsabilidad ciudadana, repercute de manera directa en la vida nacional, pues al impedirle el ejercicio del más trascendental de los derechos políticos, la inhibe también para el desempeño de ciertos cargos en los cuales podrá actuar útilmente, como lo hace desde tiempo atrás en otros países.

4) Por otra parte, cuarenta y tres naciones del mundo civilizado, entre los que figuran Repúblicas del Continente Americano, tales como Ecuador, Estados Unidos, Brasil, México, Uruguay y Perú, reconocen a la mujer el derecho de sufragio, demostrando ésta, durante el tiempo en que lo ha estado ejerciendo, la utilidad de su completa incorporación a la vida nacional.

5) Desde otro punto de vista no menos importante, queremos hacer ver lo difícil que resulta para la mujer-madre a quien está confiada la formación moral de las generaciones futuras, el que pueda educarlas debidamente, en lo cívico, cuando ella está impedida por la Ley para proporcionarles por medio del ejemplo vivo, que es la más eficaz norma educacional. El espíritu de civismo que urge fomentar en la ciudadanía.

6) Además, desde hace algún tiempo, entidades y miembros de diversos sectores del país, conocidos por su rectitud de criterio, estiman hoy como un paso útil, el ejercicio del derecho del voto para la mujer venezolana y así lo han manifestado públicamente en diversas formas y oportunidades.

Resumiendo, y como deducción sucinta de los puntos antes expresados, nos permitimos sugerir al Honorable Cuerpo que usted preside, la conveniencia de que una Comisión competente elegida en sus seno, estudie la posibilidad de reformar el numeral 14 del artículo 32 de nuestra Constitución, en el sentido de que se reconozca a la mujer venezolana el derecho de sufragio, en idénticas condiciones a aquellas en que lo ejerce el hombre, lo que a nuestro juicio es cónsono con la más elemental idea de justicia y con el sistema democrático de gobierno del cual gozamos.

Anna Julia Rojas

María Teresa de Rolando

Lola Fuenmayor

Auramarina Colmenares

Luisa Amelia Pérez Perozo

Ada Pérez Guevara de Boccalandro

Gioconda Stopello

La liberación femenina

Sumario

Presentación p. 983

«La igualdad de la mujer en la liberación de los pueblos» Argelia Laya p. 985

«La condición específica de la mujer venezolana. 1972» Argelia Laya p. 986

La nueva feminidad Iris Rangel p. 988

«Una forma tradicional de concebir a la mujer» Otty Ossa Artitizábal p. 990

«Una mujer cualquiera» p. 993

«¿Y qué es el feminismo?» p. 994

Grupo Feminista Miércoles p. 995

¿Qué es el feminismo radical? p. 996

1 Encuentro Feminista p. 997

Presentación

Esta sección incluye varios textos que reflejan las posiciones respecto a la liberación femenina y el movimiento feminista venezolano. Iniciamos la selección con dos documentos de Argelia Laya, quien fuera una de las más consecuentes activistas y defensoras de la igualdad de la mujer y de la militancia femenina para la obtención y conquista del socialismo. El primero es su discurso en el Concejo Municipal del Distrito Federal durante el Día Internacional de la Mujer del año de 1970; el segundo es un material preparado en 1972 en pro de la organización de las mujeres para la conquista de su igualdad y del socialismo.

De seguidas se ofrecen varios textos de signo absolutamente contrario: se trata de un fragmento de un libro escrito por Iris Rangel, miembro del Opus Dei, titulado *La nueva feminidad*, publicado en 1975, en el cual se plantea el modelo femenino de la cristiandad en oposición al discurso de la liberación

femenina, para insistir en el papel de la mujer como madre y esposa; en ese mismo espíritu se incluye un artículo de Otty Ossa, publicado en el periódico *La Religión*, donde se aborda el papel que le corresponde ocupar a la mujer en la sociedad.

Finalmente hemos seleccionado un conjunto de documentos elaborados por los grupos feministas que se formaron en Venezuela a fines de la década de los setenta. Se incluye el primer editorial de publicación feminista, «Una mujer cualquiera», y fragmentos de un artículo titulado «¿Y qué es el feminismo?». Seguidamente incorporamos varios documentos presentados por diferentes agrupaciones feministas en el I Congreso Feminista Venezolano realizado en Maracaibo finalizando el año de 1979. Los textos recogen los postulados y consideraciones fundamentales de algunas de las agrupaciones feministas que asistieron al evento así como las resoluciones finales del Congreso.

Artículos seleccionados

Sumario

- «La igualdad de la mujer en la liberación
de los pueblos» p. 985
- «La condición específica de la mujer venezolana.
1972» p. 986

Argelia Laya

Dirigente política y activista por los derechos de la mujer. Nació en Río Chico, estado Miranda, en 1926, y fue militante del Partido Comunista de Venezuela y fundadora del Movimiento al Socialismo, organización de la cual fue presidenta. Laya fue diputada al Congreso, concejal y candidata a gobernadora del estado Miranda. En su actividad política se ocupó de promover la educación de los sectores populares y la formación y el apoyo a las mujeres de escasos recursos. Fue una constante de su actuación pública la defensa y protección de los derechos políticos y civiles de la mujer. Una muestra de sus propuestas e ideas sobre la mujer están recogidos en su libro *Nuestra causa y la condición de la mujer: un asunto de interés nacional*.

LA IGUALDAD DE LA MUJER EN LA LIBERACIÓN DE LOS PUEBLOS*

Sesenta años atrás —8 de marzo de 1910— el Primer Congreso Internacional de Mujeres Trabajadoras, celebrado en Copenhague, a proposición de Clara Zetkin, acordó impulsar las luchas de la mujer por la conquista de sus derechos en plano de igualdad con el hombre, como condición indispensable para alcanzar el progreso verdadero, la democracia verdadera, la felicidad completa de la humanidad.

La historia del mundo demuestra claramente la importancia del papel de la mujer en las diferentes etapas de su evolución, en los más diversos aspectos de la vida, como madre, como esposa, ciudadana, como trabajadora en la ciudad y en el campo, en la familia, en la economía y en la cultura.

Sin embargo, a pesar de ser el sector femenino, más de la mitad del género humano, también la historia nos señala cuán difícil ha sido siempre para la inmensa mayoría de las mujeres asumir plena y eficazmente las responsabilidades que le corresponden en uso de sus derechos como persona y en cumplimiento de sus deberes como ser social.

La mujer venezolana ha librado siempre una dura batalla para desempeñar su misión lo mejor posible. Y en el transcurso de los 160 años de vida republicana, después de alcanzada la primera Independencia Nacional del Colonialismo Español, ha cumplido sí como madre, trabajadora y patriota aun a costa de grandes sacrificios. En los combates de nuestro

pueblo durante siglo y medio ha contribuido a lograr algunas reivindicaciones económicas, políticas y culturales importantes que están allí (...) en la Constitución Nacional y en algunas otras leyes. Pero no basta con eso. Bien lo sabemos. Porque la vida real nos dice a diario que los mismos problemas que entorpecen seriamente el desarrollo de la nación venezolana también afectan a la mujer.

Es necesario subrayar de manera categórica que ninguna nación puede darse el lujo de privarse de la contribución efectiva de más del 50% de sus miembros sin correr el grave riesgo de retrasarse en todos los terrenos...

Las mujeres buscan hoy un papel más activo en la sociedad venezolana. Son menos de 40 años en su mayoría pero no existen planes especiales que puedan satisfacer las necesidades de capacitación técnica y cultural que les permita disfrutar del derecho al trabajo y a la superación...

Sólo una elite privilegiada, sólo una pequeña minoría de mujeres pueden disfrutar de los mismos derechos que el hombre, ya que la situación de sometimiento y discriminación de nuestra sociedad hacia la mujer está presente en la realidad que nos atormenta diariamente, en costumbres, prejuicios, supersticiones y leyes existentes que [no] permitirán cambiar esta situación si no tomamos conciencia de ello todos los venezolanos en especial las fuerzas democráticas y progresistas y fundamentalmente, las mujeres.

* Argelia Laya, «La igualdad de la mujer en la liberación de los pueblos», Discurso de orden pronunciado en la sesión especial del Concejo Municipal del Distrito Federal con motivo del Día Internacional de la Mujer del 8 de marzo de 1970, *Nuestra Causa*, Caracas, Equipo Editor, 1979.

**LA CONDICIÓN ESPECÍFICA
DE LA MUJER VENEZOLANA. 1972***

Es necesario despertar, unir y organizar a las mujeres en la lucha por su liberación y el socialismo.

Las mujeres venezolanas son un sector muy importante de las fuerzas sociales que pugnan por una transformación profunda del actual sistema político y socio-económico. Está completamente claro que para los explotadores y opresores es cuestión de vida o muerte mantener engañadas a las mujeres de las clases populares, marginadas de la política y orientadas por el camino de la «falsa revolución sexual» como camino de una liberación femenina en el plano estrictamente individual.

La triple explotación de que es víctima la mujer —en la economía capitalista, en la familia y en la sociedad— exige un tratamiento científico, particular, específico de sus problemas; una política y un mensaje directos que puedan despertarla, hacerla un ser consciente de su situación y rebelarse contra este sistema.

El primer paso para la liberación de la mujer es el socialismo. La igualdad de derechos de las masas femeninas sólo es posible en una sociedad realmente socialista. Y la plena realización del socialismo exige la completa liberación de la mujer...

En la onda que estremece a los pueblos en los tiempos de hoy, aparece la lucha de la mujer por

su liberación como algo nuevo y confuso. Aún la mayoría de los hombres no la entiende... ya hasta la teme. La mayoría de las mujeres tampoco. Es la expresión de la actitud conservadora que impide el avance de la humanidad. Ya es tiempo de que quien pretenda un cambio profundo de las estructuras injustas que hundan a los seres humanos en la infelicidad, asuma un cambio positivo de actitud hacia la mujer...

Es preciso entender ahora que los problemas del sector femenino no son solamente «problemas de las mujeres» y de las «feministas». La batalla por la liberación de la mujer es un rasgo importantísimo de la lucha por la liberación de la humanidad, de la lucha por el socialismo.

No está muy lejos el día en que las mujeres venezolanas habrán de rebelarse contra el capitalismo dependiente que oprime nuestra patria y contra el machismo que niega la igualdad de derechos a la mitad de nuestro pueblo.

Es necesario que quede completamente claro que la incorporación activa de la mujer a la política y su adhesión a la causa del socialismo debe ser producto de un intenso trabajo ideológico combinado con la acción combativa y perseverante en la búsqueda de soluciones concretas a sus problemas cotidianos.

* Argelia Laya, «La condición específica de la mujer venezolana. 1972», *Nuestra Causa*, Caracas, Equipo Editor, 1979.

*La nueva feminidad**

Iris Rangel

Abogada, egresada de la Universidad Católica Andrés Bello, miembro del Opus Dei, perteneció a la directiva del Secretariado Nacional de Cursos de Cristiandad y fue asesora cultural del Parlamento Andino. En 1975 publicó el libro *La nueva feminidad*, en el cual se plantea el modelo femenino de la cristiandad para insistir en el papel de la mujer como madre y esposa, en franca oposición al control de la natalidad y al discurso propiciado por los movimientos de liberación femenina y de liberación sexual de la mujer.

* Iris Rangel, *La nueva feminidad*, Caracas, Trípode, 1975.

María es la perfecta persona humana femenina. Nosotras las mujeres, tenemos en María a la representante más insigne de nuestro sexo. Todo lo grande, todo lo sano, todo lo perfecto que puede ser una mujer lo fue Ella en grado sumo: Virgen integrísima, con la virginidad más genuina; Virgen por esencia y antonomasia, ayer, hoy y siempre...

Madre, totalmente Madre; su pensar, su actuar, su vivir todo, está esencialmente impregnado de su vocación e impulso maternal...

Y Ella es también Esposa amantísima. Su inmenso y perfecto amor al esposo fue el mejor de los nidos para cobijar a la divinidad que de Ella nacería. Por ello, fue la más fiel y santa de las viudas, en el devoto recuerdo del esposo perdido.

Pero ante todo, para todo y en todo, Es la auténticamente Mujer. La Virgen, la Esposa y la Madre que

se compendian armoniosamente en María no son sino acciones, actitudes, cualidades substanciales e intrínsecas de la Mujer perfecta que hay en Ella. Y al decir que María es ante todo Mujer, insistimos en que lo fue de la manera más perfecta. En el ejercicio de su condición femenina no hubo la menor sombra de desviación. Por ello concluimos también que Ella es la encarnación misma de la feminidad.

...Ningún nombre más apropiado para concluir este modesto ensayo que el de Ella. Si Eva lo comenzó y fue la primera mujer que mencionamos; Ella lo ha de cerrar como precioso broche. Ella la Virgen, la Esposa, la Madre por excelencia; la Mujer perfecta, la Nueva Feminidad: ¡María!

«Una forma tradicional de concebir a la mujer»*

Otty Ossa Artitizábal

Sacerdote, columnista del diario
La Religión, principal vocero del ideario
católico en Venezuela.

* Otty Ossa Artitizábal, «Una forma tradicional
de concebir a la mujer», *La Religión*, Caracas,
11 de octubre de 1975.

¿Qué piensas de la mujer? Es una pregunta común y corriente hoy. ¿La mujer? Bueno... podía decir que no hay una opinión exacta, que no hay nada original que decir, basta repetir lo que se dice desde que el mundo es mundo. Ciertamente la humanidad ha progresado, la conciencia moral, la influencia del cristianismo. Lo cierto es que la mujer ya no es una esclava como lo fue en otro tiempo...

Ahora reflexionemos: ¿Se puede comparar realmente una mujer con un hombre? La verdad salta a la vista todos los días. Una mujer está hecha esencialmente para tener hijos. Cuantas veces se trate de olvidar esta verdad elemental nos exponemos al ridículo si [es] que no corremos hacia una catástro-

fe. Los niños tienen necesidad de una madre y el hombre desea una compañera.

La mujer es la intuición y la ternura. La mujer está hecha para dar vida, no para quitarla. Está en su propia naturaleza...

No es que la mujer sea inferior al hombre. Pero sí es diferente. Hay que ser modernos pero realistas. Si los hombres trabajan con preferencia a las mujeres es debido a que su naturaleza es el crear, el organizar, el construir.

Concluamos que para que una familia sea feliz y sólida, nada hay mejor que un buen reparto del trabajo. El hombre cumpla su vocación, la de conquistar; y la mujer la suya, que es la de suscitar el amor.

Selección de artículos de colectivos feministas

Sumario

- «Una mujer cualquiera» p. 993
«¿Y qué es el feminismo?» p. 994
Grupo Feminista Miércoles p. 995
¿Qué es el feminismo radical? p. 996
I Encuentro Feminista. Conclusiones p. 997

UNA MUJER CUALQUIERA*

Nosotras, entre unas y otras, al igual que Anais Nim, descubrimos que también somos solamente unas más entre tantas y que nos encontramos entre las mujeres del pasado sin palabras y las del presente, las que buscan ascender haciendo una burda imitación del hombre, emancipadas en un mundo masculinizado que nos ahoga y nos aplasta, donde ya ningún discurso es nuevo.

Nosotras entre unas y otras, descubrimos al fin un discurso nuevo en este mundo, el discurso de una mujer cualquiera que haya empezado a descubrir su opresión, su esclavitud como sexo, su objetivización en esta sociedad capitalista y patriarcal, su

mundo reducido y limitado a cuatro paredes en aras del machismo, su condición de segunda.

El cuestionamiento de esta condición injusta e inhumana se realiza a través de ideas verdaderamente nuevas, con proposiciones de cambios sustanciales y radicales de estructuras anquilosadas que deben ser superadas.

Nosotras sentimos la necesidad de esta renovación y creemos que aparte de todos los aspectos estereotipados que consolidan una forma de pensar y actuar, el lenguaje es uno de los medios que también se encuentra fosilizado y que debe ser nuevamente estructurado...

* «Una mujer cualquiera», Editorial, en *Una mujer cualquiera*, Caracas, octubre de 1978, N° 0.

¿Y QUÉ ES EL FEMINISMO?*

No es una teoría abstracta, ha sido y es un movimiento político y global que asume las reivindicaciones de todas las razas, clases, grupos y nacionalidades oprimidas. La lucha es contra las leyes, actitudes y costumbres machistas, de la represión moral y física ejercida sobre mujeres y niños, homosexuales y amantes de la libertad, para que todas y todos podamos ser dueños de nuestro cuerpo y espíritu; en otras palabras, lucha [en] contra del capitalismo que nos somete a un adiestramiento intensivo para que no pensemos, no escuchemos otra voz que la nuestra, no descubramos quiénes somos ni qué queremos (¿queremos ser mujeres-máquinas de producción, imitando a los hombres-máquinas?), no nos rebelamos y aceptemos nuestra condición de marginadas en las casas, no podamos gozar de nuestra sexualidad con alegría y tengamos todos los hijos que al Capitalismo le hacen falta, sin nunca decidir si queremos hacer el amor, aceptando que esto también se convierta en un trabajo de resignación... ¡ojalá se acabe pronto!

(...)

La liberación, nuestra liberación, es la liberación de todos, porque como mujeres, las más oprimidas de todos los grupos sociales, queremos destruir las bases de ese orden social y familiar que justifica todas las injusticias. Queremos estar en todos los lugares de trabajo para poder decir cosas nuevas, para liberar nuestra imaginación y creatividad de mujeres, nuestra manera de sentir las cosas, y no para repetir como loros lo que nos enseñan los hombres. No queremos ser iguales a ellos que han inventado el racismo, las guerras, la competencia, los buenos y los malos, las clases sociales y el sexo débil.

El feminismo no es simplemente importado. Los movimientos de afuera son sólo una referencia para nosotras. Actuamos en nuestro medio, tratando de comprender las características de nuestra realidad. La liberación femenina tenemos que conquistarla. No nos va a bajar del cielo, ni existe un «manual de liberación». Necesita del aporte de todas, empleadas, obreras, amas de casa, secretarias, prostitutas, sirvientas, e intelectuales.

* «¿Y qué es el feminismo?», *Una mujer cualquiera*, Caracas, octubre de 1978, N° 0.

GRUPO FEMINISTA MIÉRCOLES*

El Grupo Miércoles considera que:

- 1) El movimiento de liberación de la mujer, representado en los numerosos grupos de mujeres que se constituyen, tanto nacional como internacionalmente, y en las diversas tendencias que existen, debe ser un movimiento autónomo, es decir, debe representar una autonomía de las mujeres en cuanto a su organización específica.
- 2) El movimiento debe ser autónomo y los grupos de mujeres son instrumentos de lucha porque
 - a) son un medio favorable para que las mujeres se afirmen, se reconozcan, liberen su palabra, tengan confianza en sí mismas.
 - b) Permiten luchar por una nueva identidad, dejando la imagen construida en la que se desea encerrar y oprimir a la mujer.
 - c) Permite romper con las relaciones tradicionales de subordinación-dominación, seducción, etc., con las que el machismo se privilegia en detrimento de las mujeres.
 - d) El grupo permite el paso de la conciencia personal a la colectiva, o lo que es lo mismo, de la conciencia de clase de cualquier grupo oprimido.
- 3) Las mujeres deben empezar a discutir, cuestionar y romper las ataduras que tradicionalmente las han mantenido como seres infantiles, menores de edad,

faltas de seriedad, incapaces, etc., y para esto son ante todo las mujeres las que en definitiva podrán hablar de sus propias reivindicaciones y aspiraciones y luchar por sus problemas específicos: trabajo, sexualidad, maternidad, vejez, etc.

4) En los países capitalistas, así como en los que se conocen como «socialistas», en ambos casos, sociedades patriarcales fundamentalmente, existe otro tipo de explotación económica marginal: es el trabajo que realizan las mujeres en sus hogares. Este tipo de trabajo, el doméstico, hace que el sistema patriarcal asegure su perpetuación, además de ser una necesidad ideológica de la organización de la sociedad.

5) La auténtica liberación de la mujer no se dará sin una auténtica revolución socialista, así como la auténtica revolución socialista no se dará sin una auténtica liberación de la mujer.

6) La estructura de la familia mononuclear es contraria a la educación colectiva y desarrolla el individualismo. La familia tal como la conocemos es una fábrica de ideologías autoritarias y estructuras mentalmente conservadoras.

7) Los problemas de las mujeres no son individuales, ni privados, son colectivos. La política no puede estar separada de la vida.

* Grupo Feminista Miércoles, Intervención en el I Encuentro Feminista, Maracaibo, 30 de noviembre al 2 de diciembre de 1979.

¿QUÉ ES EL FEMINISMO RADICAL?*

El feminismo radical es un movimiento de mujeres, revolucionario, materialista y autónomo. Se propone una transformación total de la sociedad. Adhiriendo a los principios del Materialismo Histórico, los lleva hasta sus últimas consecuencias, al politizar la categoría de la sexualidad y al poner de relieve la situación específica de opresión que vive la mujer en tanto que sexo.

La revolución feminista será la más radical, ya que no sólo busca la eliminación de un sistema económico (lucha contra el Capitalismo), sino la transformación total de las relaciones humanas al transformar las relaciones entre la mujer y el hombre (lucha contra el Patriarcado).

El feminismo no divide ni resta fuerzas a las luchas revolucionarias: la amplía y la profundiza.

El feminismo es autónomo porque corresponde a las mujeres, como a todo grupo oprimido, luchar por su propia liberación.

Después de siglos de temor, pasividad forzada y timidez, la mujer debe aprender a tomar la palabra, a reflexionar sobre sus propios problemas y a luchar solidariamente junto a sus hermanas.

¡Mujer!

La opresión que sufres en el hogar, la oficina, la fábrica, la calle, el taller, la Iglesia, la escuela, la Universidad, el liceo, la ciudad, el país, el mundo, es un problema social. Sola no puedes liberarte. Descubre la amistad y la hermandad de las otras mujeres. Únete a ellas, forma grupos de reflexión y lucha allí donde vives, trabajas o estudias.

* Liga Feminista de Maracaibo, *¿Qué es el feminismo radical?*
Maracaibo, 4 de septiembre de 1979.

I ENCUENTRO FEMINISTA*

Conclusiones

1) En Venezuela las mujeres nos vemos sometidas diariamente a casos de violación y vejación de nuestros derechos (como lo demuestran los 400.000 abortos anuales clandestinos, las violaciones, la discriminación penal en los casos de homicidio pasional, la prostitución...); pedimos al Comité de Defensa de los Derechos Humanos, la inclusión en sus investigaciones de los casos en que se violen específicamente los derechos humanos de las mujeres, tanto por su participación en política como por cualquier otra razón, y al mismo tiempo nos comprometemos a luchar y denunciar estos casos, por lo cual pedimos la inclusión de una de nuestras representantes en dicho Comité.

2) Exigimos la discusión y aprobación de las reformas del Código Civil en el Congreso Nacional y pedimos a las mujeres congresantes que colaboren con el sector femenino movilizándose dentro del Congreso a fin de que se cumpla con nuestras exigencias.

3) Protestamos el uso de la mujer como objeto en la publicidad escrita y audiovisual e igualmente solicitamos que una comisión de feministas tenga derecho a opinar y decidir sobre las cuñas de televisión en las cuales aparezcan o se haga alusión a ellas.

4) Protestamos ante el Ministerio de Educación Nacional por la imagen de la mujer y de la niña que se expone en los textos escolares. Exigimos que se revisen de inmediato los mismos, de manera que reflejen la realidad que vivimos las mujeres y la contribución que hacemos como trabajadoras en general y ciudadanas y no solamente como reproductoras de la vida...

5) Protestamos contra todos los sectores que promueven que la maternidad sea considerada un «instinto» natural (ginecólogos, parteros, sicólogos, maestros de escuelas entre otros), un «don divino» (distintas iglesias), o un «deber nacionalista», para desplazar en el futuro la mano de obra extranjera (diversas instancias oficiales).

6) Apoyamos el proyecto de ley sobre legalización del aborto, que fue introducido el pasado 4 de octubre de 1979 en el Congreso de la República de Colombia, para su discusión y aprobación.

7) Exigimos al Ministerio de Sanidad y Asistencia Social que reconozca el problema del aborto clandestino en Venezuela como un problema de salud pública y por lo tanto, comience a tomar las medidas necesarias para solucionar esta situación.

* I Encuentro Feminista. Conclusiones, Maracaibo, 30 de noviembre al 2 de diciembre de 1979.

Unidad y consenso: la institucionalización del movimiento de mujeres

Sumario

Presentación p. 999

«Mujer y unidad». Elia Borges de Tapia p. 1000

Plan Nacional de la Mujer 1998-2003. Consejo Nacional de la Mujer p. 1002

«Propuestas concretas de las organizaciones de mujeres

(gubernamentales y no gubernamentales) a la Asamblea Constituyente».

Carmen Teresa García, Morelba Jiménez (Compiladoras) p. 1004

Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer p. 1006

Presentación

Esta última sección recoge una serie de documentos cuyo punto en común es la búsqueda consensual y unitaria de las mujeres para consolidar, por la vía de la institucionalización, las demandas femeninas por el reconocimiento de su igualdad y para la eliminación de la discriminación y las inequidades contra el género. El primer documento firmado por Elia Borges de Tapia, dirigente femenina de Acción Democrática, bajo el título «Mujer y unidad», es una de las ponencias presentadas en el II Congreso Venezolano de la Mujer, promovido por el Ministerio de Estado para la Promoción de la Mujer, donde se plantea la necesidad de una agenda común, unitaria del movimiento de mujeres, a fin de mancomunar esfuerzos para obtener la igualdad y la consolidación del liderazgo femenino.

Le sigue la presentación y exposición de motivos del Primer Plan Nacional de la Mujer, sancionado

en 1998 y elaborado por el Consejo Nacional de la Mujer como plan rector promovido de manera institucional por el Estado venezolano a fin de alcanzar la eliminación de todo tipo de discriminación contra la mujer y su integración, en igualdad de condiciones, a las diferentes esferas de la actividad pública y privada.

El tercer documento es la síntesis de las propuestas a la Asamblea Constituyente de 1999, presentada de manera unitaria por el movimiento de mujeres para que fuera estudiada e incorporada a la nueva carta magna.

Por último se seleccionaron algunos fragmentos de la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer, sancionada en 1999, en la cual se consagra oficialmente, por la vía legal, la igualdad de oportunidades para la mujer como una política de Estado.

«Mujer y unidad»*

Elia Borges de Tapia

Militante del partido Acción Democrática, dirigente juvenil del partido y activista desde la clandestinidad contra la dictadura de Marcos Pérez Jiménez. Fue elegida diputada al Congreso Nacional por esta organización política en varias oportunidades. Defensora de los derechos de la mujer, participó en la Comisión Femenina asesora de la Presidencia de la República y en la organización del primero y del segundo Congreso Venezolano de Mujeres realizados en Caracas en 1975 y 1992 respectivamente, en los cuales también participó como expositora. En 1995 fue miembro del Comité Venezolano para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, programa auspiciado por la ONU.

* Elia Borges de Tapia, «Mujer y unidad», II Congreso Venezolano de la Mujer, Comisión Femenina Asesora de la Presidencia de la República, Despacho de la Ministra de Estado para la Promoción de la Mujer, Caracas, 1992.

Las mujeres no hemos buscado las maneras de asociarnos como minoría discriminada para defender los derechos que otros no van a defender, nos hemos limitado a ir a los Partidos Políticos, Asociaciones Gremiales, Sindicatos, etc., con la creencia de que vamos a ser tratadas como iguales. La realidad ha demostrado que no ha sido así, sino que seguimos siendo una minoría, no numérica, pero sí en la ubicación que a la mujer se da en las estructuras que estas asociaciones conforman.

Otro de los escollos ha sido la falta de solidaridad entre nosotras, que se evidencia en no apoyar a las propias mujeres en sus acciones y aspiraciones, en su competencia y en sus éxitos, prefiriendo escoger hombres aunque éstos no sean tan ejemplares ni exitosos. Las mujeres, especialmente en los Partidos Políticos, con ligeras excepciones, han aparecido siempre atadas a la consigna errada o no, de determinados dirigentes, sin atreverse a ejercer una acción independiente que le permita afianzar su propio liderazgo con conciencia de género. La puesta en marcha de los liderazgos personalistas y grupales, no ha permitido el desarrollo de una gerencia colectiva y así oímos con frecuencia que un militante pertenece al grupo de un determinado dirigente. La mujer no ha sido ajena a esta aberración política, pero creemos que es hora de tomar la gran decisión de crear liderazgo nuevo, propio, sin ataduras, sin genuflexiones, que responda a las de-

mandas de la mujer venezolana. Un liderazgo que no signifique la búsqueda del poder para el regocijo burocrático, sino la creación de nuevas relaciones de poder que determinen la plena participación de la mujer en esas estructuras donde se diseñan las estrategias y se toman importantes decisiones, hasta ahora, sin su concurso.

De estas tres consideraciones debe derivarse lo que vamos a hacer en el futuro inmediato: constituir nuestro propio liderazgo; tomar conciencia de la inconveniencia de actuar separadas, parceladas, casi a la espera de «líneas» partidistas, de la voz de mando de «el líder», quien sólo se dirigirá a las mujeres que conforman las estructuras de su partido, ante la necesidad de un trabajo que requiera hacer y no simplemente decir; *crear un gran frente unitario de mujeres con conciencia de género que agrupe a las mujeres de cualquier signo político, independientes, trabajadoras, profesionales, sindicalistas, organizaciones dirigidas de la comunidad, que por encima de las organizaciones políticas o de cualquier tipo, pueda tomar su propias decisiones, rescatar la dirigencia de las Instituciones y emerger como un pilar importante en la lucha por el ascenso de la mujer a las diferentes instancias de poder.*

Si todo esto es posible, y lo será, los próximos años conocerán un nuevo lenguaje y una nueva postura del liderazgo de la mujer venezolana.

*Plan Nacional de la Mujer 1998-2003**

Consejo Nacional de la Mujer

* Consejo Nacional de la Mujer, *Plan Nacional de la Mujer 1998-2003*, Conamu, Presentación e Introducción, Caracas, 1997.

Presentación

Como resultado del trabajo conjunto y coordinado de personas e instituciones comprometidas con el interés y el quehacer nacional, surge el presente *Plan Nacional de la Mujer*, el cual, producto de una participación solidaria y eficiente, aborda desde la perspectiva de género, un marco conceptual sobre la condición y situación de la mujer en Venezuela y expresa objetivos integrales y metas diversificadas para alcanzar su adelanto...

Se plantea la integración de los esfuerzos del desarrollo económico con las acciones sociales que superen las inequidades de género e incorporen la diversidad cultural mediante el proceso de socialización, dirigido tanto a las mujeres como a los hombres en todos los ámbitos, y una educación no sexista desde la infancia, que permita la evolución a otras generaciones, como al joven y la adulta y se materialice en un futuro que garantice la igualdad de oportunidades.

La finalidad del *Plan Nacional de la Mujer* es proyectar al resto de la sociedad que los problemas que vivimos no son propios de las mujeres sino del pueblo venezolano, y nuestra mayor aspiración es compatibilizarlo, mediante una forma participativa con los planes operativos anuales del sector público que deben orientar la asignación de la inversión hacia proyectos y programas que permitan reducir los niveles de pobreza y obtener igualdad de oportunidades para mujeres y hombres y, finalmente, establecer los mecanismos de ejecución y adaptación continua del Plan.

Introducción

En los distintos campos y con una creciente frecuencia, la mujer está logrando ubicarse en los espacios que le corresponden, dejando a un lado las limitaciones que le adjudicaban sólo algunos roles.

Históricamente el comportamiento social que privilegia espacios para la acción masculina es producto de un proceso que ha dado origen a una estructura coherente de elementos que se han mantenido a través del tiempo para consolidar la condición de la mujer: su papel en la sociedad, en la familia, en la

economía y en la política; así como campos de acción propios y campos de acción prohibidos; este sistema es el que se conoce como patriarcado.

La ideología patriarcal limitó los espacios y actitudes de hombres y mujeres imponiendo un conjunto de barreras que reconocidas y transmitidas por la cultura y las costumbres, han construido una brecha de desigualdades y discriminaciones que reducen la condición y posición de la mujer en la integración social, reduciéndola casi exclusivamente a funciones inherentes a su naturaleza biológica como ser reproductor.

En la actualidad, las mujeres representan un factor altamente democratizante en la gerencia de procesos socioculturales y políticos que demandan cambios en la distribución de los recursos, la administración de justicia y la potenciación de sus capacidades cognitivas para ejercer con libertad los diversos roles que elige desempeñar. Además la producción de conocimiento acerca del comportamiento e interpretación de los géneros, hace evidente la necesidad de adoptar concepciones que privilegien la complementariedad del binomio femenino-masculino, conducente hacia otras formas de intercambio y convivencia humana capaces de negociar las diferencias en pro del fortalecimiento de las semejanzas, iniciando así un recorrido hacia una sociedad de oposiciones complementarias que crece en la generación e intercambio para ambos géneros.

Para el logro de este objetivo, el *Consejo Nacional de la Mujer «Conamu»*, en representación del Gobierno Nacional, ha considerado la pertinencia de elaborar un *Plan Nacional de la Mujer*, como instrumento que *define las áreas estratégicas y líneas de acción, con el objetivo general de promover la igualdad de oportunidades para la mujer, mediante el establecimiento de políticas públicas, que garanticen el logro de la equidad y justicia en todos los espacios sociales, modificando así las relaciones de género.*

Corresponderá al Consejo Nacional de la Mujer la coordinación, monitoreo y evaluación de la ejecución del *Plan Nacional de la Mujer 1998-2003*.

«Propuestas concretas de las organizaciones de mujeres (gubernamentales y no gubernamentales) a la Asamblea Constituyente»*

*Carmen Teresa García,
Morelba Jiménez*
(Compiladoras)

* «Propuestas concretas de las organizaciones de mujeres (gubernamentales y no gubernamentales) a la Asamblea Constituyente», en Carmen Teresa García, Morelba Jiménez (Compiladoras), «Proceso constituyente, identidad femenina y ciudadanía», *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer*, Caracas, vol. 5, N° 14, enero-junio, 2000, pp. 105-106.

- a) La incorporación al texto constitucional de un lenguaje no sexista (en la forma y en contenido).
 - b) Una constitución que refleje los principios de igualdad, equidad y, por ende, que refleje [que] los derechos de las mujeres son derechos humanos, universales, indivisibles, inalienables, inviolables y que deberán ser protegidos por el Estado.
 - c) La no discriminación por género, edad, sexo, orientación sexual, credo, etnia o condición social.
 - d) La igualdad de derechos y deberes para el hombre y la mujer en el matrimonio y uniones de hecho.
 - e) El derecho a una vida sin violencia.
 - f) El derecho a la elegibilidad y el ejercicio de las posiciones de poder y en la toma de decisiones.
 - g) La igualdad de derechos con relación a transmitir la nacionalidad.
 - h) La consagración de los derechos sexuales y reproductivos.
- Éstos son:
- 1) La autodeterminación en el ejercicio de la sexualidad que incluye el derecho al placer físico, sexual y emocional, el derecho a la libre orientación sexual, el derecho a la información sobre la sexualidad y a la educación sexual.
 - 2) Los derechos reproductivos se fundamentan en el reconocimiento de los individuos de decidir libre e informadamente sobre la vida reproductiva y ejercer el control voluntario y seguro de su fecundidad.
 - i) El valor económico del trabajo doméstico de las mujeres y la igualdad de salarios en el trabajo, que se haga una realidad lo de igual salario para un trabajo de igual valor.
 - j) La consagración de los derechos ambientales y ecológicos, derechos esenciales de la humanidad para su existencia y sobrevivencia.
 - k) La obligación de dar rango constitucional a los Tratados, Pactos, Convenciones y Declaraciones válidamente contraídos por la República.
 - i) La consagración del derecho humano a la propiedad individual, colectiva, incluida la propiedad de la tierra.

*Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer**

* *Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer.*
Disponible en: <http://www.mintra.gov.ve/legal/leyesordinarias/oportunidadesparalamujer.html>
(Consulta: 20 de febrero de 2008).

Título I

De la igualdad de derechos de hombres y mujeres.

Capítulo I

Disposiciones generales.

Artículo 1

Esta Ley regula el ejercicio de los derechos y garantías necesarias para lograr la igualdad de oportunidades para la mujer, con fundamento en la Ley Aprobatoria de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.

Artículo 2

El objeto de esta Ley es garantizar a la mujer el pleno ejercicio de sus derechos, el desarrollo de su personalidad, aptitudes y capacidades.

Artículo 3

Esta Ley se fundamenta en el reconocimiento de la igualdad jurídica de la mujer para todos los actos y negocios jurídicos, por lo que las leyes que aún mantengan normas que excluyan o atenúen su capacidad jurídica, son consideradas como discriminatorias a los efectos de ésta.

Artículo 4

El Estado garantizará la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres ante esta Ley, a través de políticas, planes y programas, sobre las bases de un sistema integral de seguridad social donde se asuman los aspectos de salud, educación, alimentación, recreación, trabajo y estabilidad laboral.

Capítulo II

Del principio de la igualdad y la no discriminación contra la mujer.

Artículo 5

El derecho a la igualdad de oportunidades y la no discriminación contra la mujer, implica la elimina-

ción de obstáculos y prohibiciones, originados con motivo de su condición femenina, conforme al artículo 1° de esta Ley.

Artículo 6

A los efectos de esta Ley, se entenderá como «Discriminación contra la Mujer»:

- a) La existencia de leyes, reglamentos, resoluciones, cualquier otro acto jurídico, cuyo espíritu, contenido o efectos, contengan preeminencia de ventajas o privilegios del hombre sobre la mujer.
- b) La existencia de circunstancias o situaciones fácticas que desmejoren la condición de la mujer y, aunque amparadas por el derecho, sean producto del medio, la tradición o la idiosincrasia individual o colectiva.
- c) El vacío o deficiencia legal y reglamentaria, de un determinado sector donde intervenga la mujer, que obstruya o niegue sus derechos.

Artículo 7

En los casos previstos en el artículo anterior, el Estado dictará las medidas generales o particulares pertinentes.

(...)

Título III

Del Instituto Nacional de la Mujer.

Capítulo I

De su constitución y patrimonio.

Artículo 44

Se crea el Instituto Nacional de la Mujer con carácter de Instituto Autónomo, dotado de personalidad jurídica, con patrimonio propio e independiente del Fisco Nacional.

(...)

Capítulo II

De los fines del Instituto Nacional de la Mujer.

Artículo 47

El Instituto Nacional de la Mujer es el órgano permanente de definición, ejecución, dirección, coordinación, supervisión y evaluación de las políticas y asuntos relacionados con la condición y situación de la mujer.

Artículo 48

El Instituto Nacional de la Mujer tiene como finalidad:

- 1) Planificar, coordinar y ejecutar las políticas dirigidas a la mujer, conforme a lo establecido en esta ley;
- 2) Intervenir en la formulación de políticas públicas que afecten a la mujer en los campos de interés para éstas, tales como los de salud, educación, formación, capacitación, empleo, ingreso y seguridad social;
- 3) Garantizar la prestación de los servicios necesarios en materia jurídica, socioeconómica, sociocultural, sociopolítica y sociodoméstica, en los términos contemplados en esta Ley;
- 4) Conocer sobre situaciones de discriminación de la mujer y formular recomendaciones administrativas o normativas a los órganos competentes del poder público y del sector privado;
- 5) Elaborar proyectos de ley y reglamentos que sean necesarios para la promoción de la igualdad

y derecho de la mujer y para la igualdad efectiva de oportunidades por parte de ésta;

- 6) Crear y mantener actualizado, de acuerdo a las normas establecidas por el Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de Servicios de Bibliotecas, un centro de datos, nacional e internacional, para recuperar, registrar, organizar, conservar y suministrar a organismos del sector público y a los particulares, experiencias, información y documentación relevantes para la mujer;
- 7) Promover y mantener relaciones institucionales con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales;
- 8) Asesorar a organismos nacionales, estatales y municipales en la materia objeto de esta Ley;
- 9) Formular programas masivos de difusión respecto a las disposiciones legales relativas a la mujer;
- 10) Promover la creación de registros estadísticos sobre la condición y situación de la mujer;
- 11) Crear la red de Centros de Atención Integral para la Mujer. El Reglamento determinará la forma y extensión de estos Centros. El Instituto Nacional de la Mujer coordinará con los gobiernos regionales y municipales, la ampliación y extensión de estos servicios.